



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Presidencia. Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones

ANUNCIO

TítuloES: Resolución n.º 2132, de 4 de mayo de 2026, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la provincia de Albacete afectados por las lluvias de febrero de 2026.

TextoES: BDNS (identif.): 903264.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903264>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas los ayuntamientos de la provincia de Albacete que se vieron afectados por las lluvias del mes de febrero del año 2026 (Cotillas, Liétor, Molinicos, Riópar, Villaverde de Guadalimar, Yeste, Aýna, Bienservida, Bogarra, Elche de la Sierra, Hellín, Paterna del Madera y Vianos) y que así lo soliciten, de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

Segundo. Objeto:

Las ayudas irán destinadas a la reparación de las infraestructuras y los bienes de titularidad municipal por los daños causados por las lluvias de febrero del año 2026 de los ayuntamientos de la provincia de Albacete relacionados en el cuadro del punto cuarto.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de las bases que rigen las convocatorias de subvenciones para la realización de actividades de las entidades públicas, aprobada por acuerdo del pleno de la Diputación Provincial de Albacete de 10 de mayo de 2016, y publicada en el BOP n.º 118, de 10 de octubre de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 500.000,00 euros. El importe máximo a conceder a cada ayuntamiento es el reflejado en el siguiente cuadro.

N.º	Municipio	Cantidad
1	Cotillas	54.000,00 €
2	Liétor	54.000,00 €
3	Molinicos	54.000,00 €
4	Riópar	54.000,00 €
5	Villaverde Guadalimar	54.000,00 €
6	Yeste	54.000,00 €
7	Aýna	25.000,00 €
8	Bienservida	25.000,00 €
9	Bogarra	25.000,00 €
10	Elche de la Sierra	25.000,00 €
11	Hellín	25.000,00 €
12	Paterna del Madera	25.000,00 €
13	Vianos	25.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.



Sexto. Presentación de solicitudes:

Los interesados deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud, que estará disponible durante el plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación de Albacete [www.dipualba.es](http://www.dipualba.es), apartado subvenciones; y firmarlo con la firma electrónica de la entidad.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2026/05/06.

Firmante: Santiago Cabañero Masip, Presidente de la Diputación Provincial de Albacete.